



SEDE CUARTA, DIEZ MARAVEDIS, MODO DE LAS SUCESIONES ORIGINARIAS

Antes años no se avia tomado yero buen sobrestamante  
ria Donc huye qe a tanto La Ciudad este para hechar la suerte  
de fiel de dho Contrate para el año que viene de mill seiscientos  
y ochenta y ocho que pidiendo se cante en virtud de dho Rey  
y Republica Ciudad se cante de dho Rey y de la Ciudad = Leyda dha  
petición por la Ciudad atendiendo a la petición del nombre en questa  
denominar por veinte y dos señores Doncavallero Regidor para el  
dho oficio de fiel del Contrate y que como la misma petición se pide  
se ha sido mandado llevar los papeles a los abogados, notes  
solicitado por la parte en esta averse hecho diligencia alguna  
na en esta Nación, Acordo se hace a hechar dha suerte en  
con firmidad del Ermo, y los dho papeles se lleven a los abo  
gados como es de veruelto = De Cavallero procurador general  
en Justicia de fenda e la parte de la Ciudad sobrestamante  
ria haciendo todos los autos y diligencias Judiciales de dha  
Judiciales que combengan =

Fiel del contrate

Hecho la suerte de fiel del contrate de la seda para el  
año que viene de mill seiscientos y ochenta y ocho en el  
Cavallero Regidor procurador como es de veruelto y cor tumbre y fido a  
señor Don Pedro Fontes Carrillo Regidor Cavallero de Lon  
den de Alcantara =

Siendo de los cañ  
Comis. de la un. en la  
Visitas de la un.

Por quanto se fuere Duda en esta del anento que a de se  
ner en la visita de la un. que sea de haber en el  
non Alcaide mayor por aux de acitia a ella los Cavalleros Comu.  
nombrados de esta Ciudad como es cor tumbre y para escusar con  
roberrias en esta Nación se tena confenido y veruelto la

